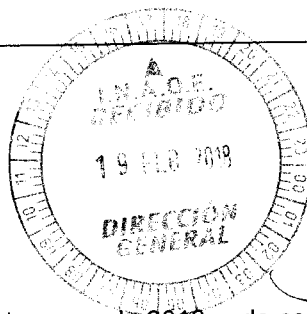


SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 1 de 15No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Clave de programa: 800
" DESEMPEÑO "Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**Oficio No. **11/290/0063/2018**

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 19 de febrero de 2018

**DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES
DIRECTOR GENERAL**Calle Luis Enrique Erro No. 1
Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula
Puebla, C.P. 72840

En relación con la orden de auditoría 11/290/0017/2018 del 15 de enero de 2018, y de conformidad con los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 310 y 311 de su Reglamento; 3, fracción III y 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016; 98, fracciones XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017, numeral 21 del artículo tercero del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales para la revisión de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 última actualización el 23 de octubre de 2017, así como en el Programa Anual de Auditoría 2018, se adjunta el informe de la auditoría No. 01/2018, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 800 "DESEMPEÑO"

Del análisis realizado a la información proporcionada, adjunto al presente el informe de resultados obtenidos, incluyendo la observación determinada, misma que previamente fue comentada y aceptada por el responsable de su atención designado por Usted, y que consiste en lo siguiente:

Eficiencia.-

En esta vertiente **se observa** que el área de Divulgación y Comunicación no aparece en la estructura autorizada del INAOE. El Departamento de Difusión Científica INAOE actualmente identificado como área de Divulgación y Comunicación (DyC), se encuentra a cargo de un responsable de área, a quien la Dirección General le delegó las funciones de coordinar, dirigir, proponer y diseñar proyectos; sin embargo, estas funciones no se encuentran expresadas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE vigente.

Se observa que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General, se encuentra desactualizado, toda vez que contiene las Políticas y Procedimientos del Departamento de Difusión Científica; sin embargo, no establece las actividades y funciones de la actual área de Divulgación y Comunicación, que tiene incorporadas las áreas de Imagen y Diseño, OANTON, organización y logística, así como archivo gráfico, estas tres últimas, dependientes de la Dirección de Investigación, según la estructura autorizada, lo que ha originado, falta de coordinación y comunicación para el desarrollo eficiente del área de Divulgación y Comunicación.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 2 de 15No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**

Clave de programa: 800

" DESEMPEÑO "

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Asimismo, en el informe se señalan las recomendaciones realizadas por este OIC, derivadas de la revisión del control interno, así como de la revisión de los procedimientos establecidos en la normatividad actual.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos establecidos en la cédula correspondiente. Informo a Usted que de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el numeral 23 del artículo tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Vistas de Inspección, publicado en el DOF el 12/07/2010 y su última actualización el 23 de octubre de 2017, se le otorgan 45 días hábiles para la solventación de la misma a partir de la fecha comprometida para su atención y se le informa que este OIC, realizará el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

Es de señalar que no es requisito esperar a que se cumplan los 45 días otorgados para la solventación de la observación, esto es que en cualquier momento en que se cuente con la información y documentación que demuestre la debida atención de la misma, le recomendamos nos la haga llegar para su revisión y dictaminación.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE



LIC. RAÚL ERNESTO VIOLANTE LÓPEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 3 de 15

No. de auditoría: **01/2018**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 800
" DESEMPEÑO "

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría.	4
II.	Objeto y periodo revisado.	5
	Universo y muestra	5
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados.	6
IV.	Conclusiones.	10
V.	Cédulas de Observaciones.	11

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 4 de 15No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**Clave de programa: 800
" DESEMPEÑO "**I. Antecedentes de la auditoría**

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE- es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue derogado para ser reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 y reestructurado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006.

El INAOE tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica, básica y aplicada, en las materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica, y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

De conformidad con la Disposición General "e" del Manual de Organización del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2017, así como en el artículo 1 fracción V del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, deberá realizar la función siguiente:

"Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice"

Asimismo, la Dirección General del Instituto, además de las facultades y obligaciones establecidas por el Artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de acuerdo al artículo 20 fracción XXX de su Instrumento Jurídico de Creación, así como lo señalado en el numeral 10 inciso "dd" del Manual de Organización del INAOE, tendrá la siguiente atribución:

"Promover la publicación y difusión de los resultados de los trabajos de investigación del Instituto"

Por otra parte, el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE, aprobado por la H. Junta de Gobierno mediante Acuerdo R-JG-O-25-I-2007, establece las funciones del Departamento de Difusión Científica, consistente en lo siguiente:

- ↓ Elaborar el programa anual de comunicación social del INAOE.
- ↓ Organizar programas de visitas, divulgación científica y exposiciones tanto dentro de las instalaciones del INAOE, como fuera de la sede.
- ↓ Colaborar con otras áreas del Instituto en la organización de talleres y conferencias, para coadyuvar en las tareas de difusión de la ciencia básica y aplicada entre niños y jóvenes.
- ↓ Generar Boletines informativos sobre el trabajo docente y de investigación.
- ↓ Establecer y mantener contacto estrecho con los representantes de los medios informativos locales y nacionales.
- ↓ Establecer contactos dentro del CONACyT, así como con representantes de organismos, dependencias, escuelas de Puebla y otros estados.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 9 de 15No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**Clave de programa: 800
" DESEMPEÑO "*para la exploración de canales de colaboración.*

- ✚ *Editar el boletín informativo de comunicación interna.*
- ✚ *Organizar y coordinar anualmente las actividades de la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en el INAOE.*
- ✚ *Fungir como área de enlace ante el Instituto Federal de Acceso a la Información.*
- ✚ *Coordinar y participar en todos los aspectos relacionados con la intranet.*

Derivado del mapeo de riesgos, en la Planeación del Programa Anual de Auditorías 2018, este Órgano Interno de Control determinó el riesgo **"Información difundida de manera insuficiente al no dirigirla a la población técnica y científica"**.

En razón de lo anterior y en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2018 de este Órgano Interno de Control (OIC), mediante orden de auditoría numero 11/290/0017/2018 del 15 de enero de 2018, comunicó al DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES, DIRECTOR GENERAL del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE-, que se llevaría a cabo la auditoría No. 01/2018, clave 800 "AL DESEMPEÑO". La orden de auditoría fue notificada formalmente el 15 de enero de 2018, como consta en el acta de inicio de auditoría No. 001/2018, acto por el cual se dio por formalmente iniciada.

II. Objeto y periodo revisado**II.1 Objeto**

La auditoría estuvo dirigida a revisar que el INAOE promueva y difunda el trabajo de las áreas sustantivas, aplicando la planeación y políticas de comunicación social internas y externas, las directrices nacionales de educación y ciencia en general, además del programa estratégico del INAOE.

II.2 Periodo revisado

El periodo a revisar comprendió el ejercicio 2017; no obstante, en la orden de auditoría se comunicó a la Dirección General, que con el fin de verificar que algunas de las observaciones que se pudieran desprender, ya se encuentren superadas, se requeriría la información correspondiente al ejercicio 2018.

II.2.1 Universo y Muestra

En la estructura programática del ejercicio 2017 la Dirección General del INAOE, no contó con presupuesto autorizado para gastos de comunicación social y campañas en medios de comunicación. Como universo y muestra de la auditoría se consideró verificar el monto captado por el área de Divulgación y Comunicación que ascendió \$879,460.17 derivado de convenios y convocatorias de fondos mixtos.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 6 de 15No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**Clave de programa: 800
" DESEMPEÑO "

Asimismo, se determinó verificar el total de funciones del Departamento de Difusión Científica, establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE.

III. Resultado de los Trabajos Realizados

De la información y documentación proporcionada por el enlace de auditoría y la recabada por este OIC a través de diferentes fuentes electrónicas, se llevó a cabo la planeación de la auditoría, se determinaron los elementos de la materia por auditar, las líneas y sub líneas conductoras de la revisión, y la evaluación del Control Interno del área auditada, lo que nos llevó a establecer los objetivos estratégicos de la auditoría. Posteriormente se seleccionaron las vertientes de eficacia, eficiencia y economía, para corroborar su cumplimiento en las actividades realizadas por el Departamento de Difusión Científica dependiente de la Dirección General del INAOE en materia de Divulgación Científica.

En apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, los procedimientos de auditoría necesarios y de conformidad al Programa Anual de Auditoría para 2018 se realizaron las siguientes acciones:

1. Se constató y evaluó el control interno del área identificando que el área de Divulgación y Comunicación (DyC) no aparece en la estructura autorizada. Se comprobó que esta área se encuentra a cargo de un responsable, a quien el Director General del INAOE, le delegó las funciones de coordinar, dirigir, proponer y diseñar proyectos; sin embargo, estas funciones no se encuentran expresadas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE vigente.
2. Se comprobó que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General, contiene las Políticas y Procedimientos del Departamento de Difusión Científica; sin embargo, no establece las actividades y funciones de la actual área de Divulgación y Comunicación, que tiene incorporadas las áreas de Imagen y Diseño, OANTON, organización y logística, así como archivo gráfico (estas tres últimas, dependientes de la Dirección de Investigación, según la estructura autorizada), por lo que el referido Manual se encuentra desactualizado.
3. Se verificó que en el ejercicio 2017, se inició la recopilación de varios de los procedimientos en todas las áreas. Asimismo, se verificó la conformación del comité de Divulgación y Comunicación, que apoya a controlar la relevancia de la información en las notas, conferencias, y otras actividades del área.
4. Se comprobó que el programa de trabajo del área, es discutido con el personal en reuniones periódicas, algunas generales y otras por área, ~~en~~ las que no se levantan minutas, y los indicadores de gestión programático-presupuestales no se dan a conocer entre el personal.
5. Se obtuvo que el área de Divulgación y Comunicación, participa en convocatorias de fondos mixtos de varios estados para llevar a cabo proyectos de divulgación de gran impacto, así como en la promoción de eventos masivos de divulgación, actividad que deberá incluirse en los procedimientos.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 7 de 15No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**

Clave de programa: 800

" DESEMPEÑO "

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

6. Se verificó que la misión y objetivos de la Dirección General del INAOE relacionadas con la difusión del conocimiento para el desarrollo del país, se encuentran alineadas a los objetivos, metas nacionales, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, se verificó que los indicadores establecidos en el Convenio de Administración por Resultados del INAOE están debidamente alineados con la meta nacional "México con Educación de Calidad".
7. Se comprobó que las actividades e indicadores relacionados con la Difusión Científica del INAOE, están alineados al Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018, así como al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, por tanto, existe congruencia entre el programa sectorial y los objetivos establecidos en las políticas de comunicación social internas y externas del Instituto.
8. Se verificó que en la estructura programática presupuestal no están contenidas las necesidades para el cumplimiento de las políticas de comunicación social internas y externas del Instituto, toda vez que en el ejercicio 2017, no se contó con presupuesto autorizado para gastos de comunicación social y campañas en medios de comunicación. Se comprobó que en virtud de no contar con presupuesto autorizado, no se realiza el programa anual de comunicación social del INAOE, así como el plan de medios.
9. Se evaluó el cumplimiento de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados, donde se verificó que en el ejercicio 2017, el indicador fue de 2.14, que resulta de la siguiente operación: Número de actividades de divulgación dirigidas al público en general (315)/ Número de personal de ciencia y tecnología (147). Se verificó que se estableció como meta a realizar durante el ejercicio 2017 un total de al menos, 200 actividades de divulgación, conferencias e intervenciones en medios masivos de comunicaciones, además de las visitas al público al INAOE y la atención de personas afuera de las instalaciones, comprobando que el INAOE realizó 315 actividades de divulgación, superando ampliamente la meta establecida en el indicador.
10. Se evaluó el cumplimiento de los indicadores del Programa Estratégico de Mediano Plazo: artículos en medios impresos, digitales, radio y televisión; Conferencias de divulgación y Público atendido por el INAOE, obteniendo que el relacionado con el "público atendido" en el ejercicio 2017, tuvo como resultado promedio 393.47, equivalente a la cifra de 114,508 personas, estuvo muy por encima de la línea base 2013: 39.37 y de la meta proyectada 2018: 42.5
11. De la aplicación de cuestionarios de control interno, se comprobó que existe inconformidad en algunos grupos de trabajo dependientes del área de Divulgación y Comunicación, ya que manifestaron que existe falta de coordinación y comunicación entre los diversos departamentos, así como con el responsable del área.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 8 de 19No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 800

" DESEMPEÑO "

12. Se verificó que el área de Divulgación y Comunicación actualmente, no participa como "Enlace" ante la Unidad de Transparencia. Participa la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, por instrucciones del doctor Leopoldo Altamirano Robles, debido a que fue titular de la Unidad de Enlace durante varios años y después fungió como apoyo tanto a la Unidad de Enlace y ahora a la Unidad de Transparencia.

13. Se verificó que las actividades del área de Divulgación y Comunicación, relacionadas con la difusión científica, son enfocadas a la población técnica y científica objeto del INAOE, a través de diversos medios de comunicación electrónicos, con la emisión de boletines internos y externos, boletines de prensa, redes sociales, contacto con los medios de comunicación, que permite verificar que la información científica es difundida de manera suficiente, a la población en general, así como a la población científica nacional e internacional.

14. Se verificó que el grado de satisfacción y percepción de los servicios otorgados por el área de Divulgación y Comunicación, recibidos por la población objetivo es favorable.

Como resultado de la revisión, se determinó 1 observación de mediano riesgo, misma que se dio a conocer al área auditada el 19 de febrero de 2018, fecha en la que se dio lectura de la cédula y se recabó la firma del Director General del INAOE, así como del Enlace de la Auditoría. La observación está orientada a mejorar la eficiencia en las actividades del área de Divulgación y Comunicación del INAOE, en apego a la normatividad vigente. Asimismo, se realizan recomendaciones relacionadas con las vertientes de eficacia y economía que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, en lugar, tiempo, calidad y cantidad.

A continuación se describe la **observación** relacionada con la vertiente de Eficiencia determinada en la auditoría:

Eficiencia.-

En esta vertiente **se observa** que el área de Divulgación y Comunicación no aparece en la estructura autorizada del INAOE. El Departamento de Difusión Científica INAOE actualmente identificado como área de Divulgación y Comunicación (DyC), se encuentra a cargo de un responsable de área, a la Dirección General le delegó las funciones de coordinar, dirigir, proponer y diseñar proyectos; sin embargo, estas funciones no se encuentran expresadas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE vigente.

Se observa que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General, se encuentra desactualizado, toda vez que contiene las Políticas y Procedimientos del Departamento de Difusión Científica; sin embargo, no establece las actividades y funciones de la actual área de Divulgación y Comunicación, que tiene incorporadas las áreas de Imagen y Diseño, OANTON, organización y logística, así como archivo gráfico, éstas tres últimas dependientes de la Dirección de Investigación, según la estructura autorizada, lo que ha originado, falta de coordinación y comunicación, para el desarrollo eficiente del área de Divulgación y Comunicación.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 9 de 15No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**Clave de programa: 800
" DESEMPEÑO "

A continuación se describen las **recomendaciones** relacionadas con la Eficacia y Economía:

Eficacia.- En esta vertiente se detectó que el resultado del indicador establecido en el Convenio de Administración por Resultados en el ejercicio 2017, fue de 2.14, que resultó de medir el *Número de actividades de divulgación dirigidas al público en general(315)/Número de personal de ciencia y tecnología (147)*. Cabe referir, que se trazó como meta a realizar durante el ejercicio 2017 un total de al menos, 200 actividades de divulgación, conferencias e intervenciones en medios masivos de comunicaciones, además de las visitas al público al INAOE y la atención de personas afuera de las instalaciones. Al respecto, se comprobó que el INAOE realizó un total de 315 actividades de difusión científica. Este número resulta de la suma de grupos atendidos en el INAOE, conferencias, veladas astronómicas, ferias de la ciencia, exposiciones y talleres. Con lo anterior, se verificó que el indicador se rebasó en un 57.5% de la meta establecida.

En relación a los indicadores establecidos en el Programa Estratégico de Mediano Plazo, se verificó que el relacionado con el "público atendido por el INAOE" superó la meta proyectada en 42.5 para 2018, toda vez que se obtuvo 393.47 como resultado promedio anual en 2017, equivalente a 114,508 personas atendidas. Cabe mencionar, que este indicador superó la línea base planteada (39.37) desde el inicio del Programa en el ejercicio 2013.

En virtud de que el crecimiento en el número de actividades de divulgación en el INAOE, ha sido notorio en años recientes, este OIC **recomienda** que en los futuros programas estratégicos de mediano plazo, se replanté el indicador, y que las metas proyectadas sean cada vez más ambiciosas y vayan de acuerdo al crecimiento, tomando en cuenta el número de actividades anuales que se han realizado a lo largo del quinquenio.

Economía.-

Se comprobó que en la estructura programática la Dirección General del INAOE, no cuenta con presupuesto autorizado para gastos de comunicación social y campañas en medios de comunicación, por tanto, el área de Divulgación y Comunicación realiza gestiones para la captación de recursos de manera directa, solicitando apoyos a través de convenios con diferentes dependencias gubernamentales federales y estatales. Además, compite por recursos participando en las convocatorias de fondos mixtos de varios Estados y del CONACyT. Se verificó que en el ejercicio 2017 esa área captó \$879,460.17 por eventos y gastó \$693,527.19

En virtud de que en la estructura programática presupuestal no se contó con presupuesto aprobado en el ejercicio 2017, ni en el ejercicio 2018, para gastos de comunicación social y campañas en medios de comunicación, y derivado de que el área auditada considera que existe el riesgo de la disminución de recursos financieros para la realización de eventos, participación en medios y asistencia a cursos y reuniones, situación que obstaculizaría o impediría el logro de las metas y objetivos, **se recomienda** fortalecer las colaboraciones con otras instituciones gubernamentales dedicadas a la divulgación científica e incrementar la presencia del INAOE, en la prensa escrita, radio y televisión a nivel local, nacional e internacional, ofreciendo contenidos de calidad e impacto, que permitan difundir suficientemente la ciencia realizada en el Instituto.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**Hoja No.: 10 de 15No. de auditoría: **01/2018**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**

Clave de programa: 800

" DESEMPEÑO "

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Por otra parte, este Órgano Interno de Control emite las siguientes recomendaciones a la Dirección General del INAOE:

1. Se recomienda implementar los procedimientos recopilados por el área auditada en el ejercicio 2017, a efecto alinearlos y sean congruentes con las actividades y funciones del área de Divulgación y Comunicación. Se recomienda incluir dentro de los procedimientos, las actividades relacionadas con la participación del área en las convocatorias de proyectos para la obtención de recursos económicos, gestionados con las diferentes dependencias gubernamentales estatales y nacionales. Asimismo, se recomienda incluir la existencia del Comité de Divulgación que actualmente sesiona en el área.
2. Se recomienda que la Dirección General determine el área o personal que deberá asumir como "área de enlace" ante el IFAI (actualmente -INAI- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales), relevando de esta actividad al área de divulgación y comunicación.
3. En virtud de que el programa de trabajo del área, es discutido con el personal en reuniones periódicas, algunas generales y otras por área, en las que no se levantan minutas, y de que los indicadores de gestión programático-presupuestales no se dan a conocer entre el personal, se recomienda seleccionar métodos de comunicación tales, como documentos escritos, ya sea en papel o en formato electrónico, o reuniones con el personal, a efecto de dejar evidencia de los acuerdos tomados, así como de la programación ya avance de las metas trazadas.
4. Se recomienda evaluar periódicamente los métodos de comunicación entre los diversos departamentos que conforman el área Divulgación y Comunicación, para asegurar que se cuenta con las herramientas adecuadas para comunicar internamente información de calidad de manera oportuna y evitar bloqueos de información, la realización de dobles funciones o la falta de coordinación en el desarrollo de las actividades.

IV. Conclusiones

Como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el área auditada se determinaron deficiencias relacionadas con la desactualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General del INAOE. Se verificó que actualmente la Dirección General, ejecuta Procedimientos en desapego a las atribuciones y responsabilidades actuales establecidas en el Manual de Organización del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2017, lo que trae como efecto la falta de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, es necesario que se implementen las medidas que coadyuven a eliminar las deficiencias detectadas, apegándose estrictamente a lo establecido en éstos, en la normatividad emitida para tal efecto; con el fin de que los recursos públicos se administren con economía, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, cumpliendo con la normatividad que se emita para tal efecto.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 11 de 15

No. de auditoría: **01/2018**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 800
" DESEMPEÑO "

V. Cédulas de Observaciones